

cierta forma, realizada con la sentencia de un Jefe de Familia, de fecho en esta ciudad y cantón Quito, quien tiene y valientemente otorga el presente testimonio. SEGUNDA: PODER GENERAL. El señor Gaspar Granados Pérez, en la ciudad en la que suscribo a nombre y representación de "COMERCIALIZADORA DE BIENES ECUAESP SOCIEDAD ANONIMA", confiere poder general amplio y suficiente a favor de Alberto y Elena Granados Brandín, a quienes designa APODERADOS GENERALES de la empresa otorgándose la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma facultando para intervenir en la celebración de toda clase de actos y transacciones, supervigilar las labores del personal, comparecer en la suscripción de escrituras públicas de constitución de bienes inmuebles e inscripción de gravámenes sobre ellos. El mandatorio queda investido de las más amplias atribuciones para el ple-

no ejercicio del poder general en los términos de la presente escritura. Hay un anexo de la escritura pública. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA DE BIENES ECUAESP S.A." EFECTUADA EL DIA TRECE DE ABRIL DEL 2000. En Quito, a 13 de abril del año 2000, a las 18h, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Paseo Andrés Borge 155 y Santa Prisca, asistiendo presente la Compañía "ALFARCO STAR S.A.", representada por el señor Gaspar Granados Pérez, conforme consta del poder que se agraga al expediente, y el señor Alberto Granados Brandín, debidamente representado por el señor Gaspar Granados Pérez, se constituye la Junta Universal para tratar los siguientes puntos:
1.- Remover al Presidente de la Compañía, y designación de nuevo Presidente.
2.- Designación de Apoderados de la

Compañía. Compañía "COMERCIALIZADORA DE BIENES ECUAESP S.A." como lo acreditado con el nombramiento que debidamente inscrito lo adjunto, ante Ud. respetuosamente comparezco expongo y digo: De la PRIMERA copia Notarial de la escritura pública que agrago, su autoridad verídica en conocimiento que la Compañía "COMERCIALIZADORA DE BIENES ECUAESP S.A.", a designado como apoderados generales de la misma a ALBERTO y ELENA GRANADOS BRANDIN, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Con este antecedente y amparado en lo que dispone el Art. 30 Nº 9 y siguientes del Código de Comercio solicito se sirva:
a) Ordenar se inscriba en el Registro Mercantil de esta ciudad la escritura pública que acompaño;
b) Disponer que el señor Registrador Mercantil, cumpla con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio;

Al Ordenarse se publicará en la prensa del Ecuador mediante la siguiente CAUSA: 894-2000 E. PROANO PROVICENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a junio 6 del 2000.- Las 08:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe Titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede se clasifica completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario.- En mérito del juramento realizado por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio de la demandada y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase a la demandada señora ANA MARGARITA VILLACIS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediante ocho días hábiles entre cada publicación. Citase también por la prensa a la menor adulta ANA JUDITH HERNANDEZ VI-

DOR
MPAÑIAS

O

STITUCION DE
COMERCIO
IDA.

MAXCOMINT MAX
se constituyó por es-
ero del Distrito Metro-
e aprobada por la Su-
resolución Nº 00.Q.I.J.

uito, provincia de Pi-

ripción.

en 640 participaciones

Establecer, organizar,
os con comercio exte-
naturaes como jurídi-

ON LEGAL: La Com-
/ el Gerente. El repre-

SQUEZ
AL

ig/563M.F.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CUEVA & CUEVA
INGENIEROS S.A.**

Se comunica al público que la compañía CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.I.J.1610 de 26 Jun. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La construcción, consecuentemente podrá dedicarse al estudio y desarrollo de proyectos, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, fiscalización y gerencia de proyectos....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 Jun. 2000.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EVG/rev.
EXT.1148

n/2006224/A.C.

24 JUL 2000

24 JUL 2000